

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO EN SEGURIDAD FÍSICA Y CREACIÓN DE PROTOCOLOS RELACIONADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DEL SECTOR JUDICIAL ECUATORIANO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y EL NARCOTRÁFICO

#### PADF - ECUADOR

1	<p><b>Antecedentes</b></p> <p>La Fundación Panamericana para el Desarrollo en Ecuador (PADF, por sus siglas en inglés) en el marco del <b>PROYECTO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DEL SECTOR JUDICIAL ECUATORIANO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y EL NARCOTRÁFICO</b> busca la contratación de un experto en seguridad para el desarrollo de un estudio integral de riesgos y la elaboración de procesos y protocolos orientados a la prevención, control y mejoramiento en materia de seguridad física de las unidades especializadas del Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado en Quito.</p>
2	<p><b>Objetivos de la contratación</b></p> <p><i>Objetivo General:</i> Realizar un estudio integral de riesgos relacionados con la seguridad física de las entidades a intervenir y proponer recomendaciones técnicas para la prevención, control, desarrollo de políticas y de procedimientos relativos a la seguridad de las unidades especializadas del Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado en Pichincha y otras provincias relevantes.</p> <p><i>Objetivos específicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisar los esquemas de seguridad física y documental existentes y la normatividad vigente.</li> <li>-Elaborar propuesta de procesos y protocolos de seguridad integral para cada institución.</li> <li>-Capacitar en los procesos y protocolos desarrollados.</li> <li>-Capacitar sobre seguridad personal a funcionarios públicos</li> </ul>
2	<p><b>Productos entregables y actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Actualización del estudio de seguridad integral del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía General del Estado.</li> <li>– Elaboración de una propuesta de seguridad para los juzgados especializados en crimen organizado y corrupción del Consejo de la Judicatura y para la Fiscalía General del Estado.</li> <li>– Desarrollar al menos 1 protocolo de seguridad individual para cada una de las instituciones mencionadas, de acuerdo con los espacios físicos priorizados (al menos 2) y elaborar documento de recomendaciones técnicas complementarias cuando corresponda.</li> <li>– Coordinar con las personas responsables del área de seguridad o de las áreas involucradas de cada institución, para la creación de al menos 2 procesos por institución o, cuando corresponda, para la actualización de los procesos existentes.</li> <li>– Formular recomendaciones de seguridad en materia de gestión documental y de controles en seguridad de la información.</li> <li>– Socializar cada documento creado con los servidores de las instituciones correspondientes. La capacitación podrá ser presencial o virtual y tendrán una duración de al menos 8 horas por institución de cada producto entregado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar a funcionarios públicos sobre alertas de seguridad personal</li> <li>- Viajar a provincia en caso de ser necesario*</li> </ul> <p><i>(*) El proyecto CTOC cubrirá los costos de desplazamiento, alojamiento y viáticos de la persona seleccionada.</i></p>																		
<b>3</b>	<b>Perfil del(a) experto (a)</b>																		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de cuarto nivel en Seguridad, Defensa Integral, Gestión de Riesgos o afines.</li> <li>- Experiencia previa de mínimo 10 años en el campo objeto de la consultoría en el ámbito público y/o privado.</li> </ul>																		
<b>4</b>	<b>Plazo de duración del contrato</b>																		
	La contratación será de 90 días a partir de la suscripción del contrato.																		
<b>5</b>	<b>Presupuesto y forma de pago</b>																		
	<p>Esta contratación tiene un presupuesto de \$15.000,00 usd (incluidos impuestos de ley). Los desembolsos correspondientes se harán contra entrega de los productos requeridos una vez aprobados por el director del proyecto CTOC.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>Pago</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de trabajo</td> <td>10%</td> <td rowspan="7">Por definir de acuerdo con la propuesta del consultor/a</td> </tr> <tr> <td>Estudios de seguridad y documento de recomendaciones para juzgados especializados</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Estudios de seguridad y documento de recomendaciones para la Fiscalía General del Estado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Propuesta de procesos, protocolos y sesiones de socialización a cada institución</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Capacitación a funcionarios públicos sobre alertas de seguridad personal</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Capacitación a funcionarios sobre protocolos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documento final</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Pago	Fecha de entrega	Plan de trabajo	10%	Por definir de acuerdo con la propuesta del consultor/a	Estudios de seguridad y documento de recomendaciones para juzgados especializados	30%	Estudios de seguridad y documento de recomendaciones para la Fiscalía General del Estado		Propuesta de procesos, protocolos y sesiones de socialización a cada institución	15%	Capacitación a funcionarios públicos sobre alertas de seguridad personal	30%	Capacitación a funcionarios sobre protocolos		Documento final	15%
Productos	Pago	Fecha de entrega																	
Plan de trabajo	10%	Por definir de acuerdo con la propuesta del consultor/a																	
Estudios de seguridad y documento de recomendaciones para juzgados especializados	30%																		
Estudios de seguridad y documento de recomendaciones para la Fiscalía General del Estado																			
Propuesta de procesos, protocolos y sesiones de socialización a cada institución	15%																		
Capacitación a funcionarios públicos sobre alertas de seguridad personal	30%																		
Capacitación a funcionarios sobre protocolos																			
Documento final	15%																		
<b>6</b>	<b>Propiedad intelectual y cláusula de confidencialidad.</b>																		
	<p>Al experto en metodología le queda prohibido cualquier tipo de publicación, divulgación o comercialización del producto objeto de esta contratación pues se entenderá que pasará a ser propiedad de PADF.</p> <p>De la misma forma el experto suscribirá una cláusula de confidencialidad y un acuerdo de no divulgación respecto de toda la información que en razón a la contratación tenga acceso, al igual que del contenido de las reuniones a las que asista.</p>																		
<b>7</b>	<b>Plazo de la convocatoria</b>																		
	La presente convocatoria estará abierta desde el 19 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2022 medio día hora local de Quito, Ecuador (UTC -05:00). Para más información dirigir sus consultas a María José Freire (mfreire@padf.org)																		

8

## **Terminos y condiciones**

### *Resultado de Acuerdo*

Estos Términos de Referencia no obliga a PADF a ejecutar un contrato, ni compromete a PADF a pagar ningún costo incurrido en la preparación o presentación de las propuestas. Además, PADF se reserva el derecho de rechazar cualquier y todas las ofertas, si tal acción se considera en el mejor interés de PADF. PADF, a su entera discreción, seleccionará la propuesta ganadora y no está obligada a compartir los resultados de la evaluación individual.

### *Confidencialidad*

Toda la información de propiedad proporcionada por el solicitante será tratada como confidencial y no será compartida con los solicitantes potenciales o reales durante el proceso de licitación. Esto incluye, pero no se limita, a las cotizaciones de precios, propuestas de costes y propuestas técnicas. PADF puede, pero no está obligada a, publicar los acuerdos en su sitio web público después de que el proceso de licitación haya concluido, y el contrato haya sido acordado. Los resultados de la evaluación de PADF son confidenciales y la puntuación de los solicitantes no será compartida entre ellos.

### *Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS)*

Como parte de los controles internos del contratista y de las normas de conducta de los empleados, el contratista debe garantizar que sus empleados se adhieran a estas normas de conducta de manera coherente con las normas para los empleados de las Naciones Unidas (ONU) en la Sección 3 del Boletín del Secretario General de la ONU - Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13).

### *Contratación de Empresas Pequeñas, Minoritarias y de Mujeres*

PADF tomará todas las medidas necesarias para asegurar que las empresas minoritarias, las empresas de mujeres y las empresas de áreas con mano de obra excedente sean utilizadas cuando sea posible.

### *Inhabilitación y suspensión*

Las entidades que aparezcan en cualquier lista de exclusión, el Sistema de Gestión de Acuerdos (SAM por sus siglas en inglés), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), la Lista de Sanciones de las Naciones Unidas y otras listas de vigilancia, no tendrán su oferta evaluada y no serán elegibles para recibir ningún subacuerdo que pueda resultar de estos Términos de Referencia.